

RESOLUCIÓN No 1678

(13 DE DICIEMBRE DE 2018)

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA RESIDENCIA ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2018»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo 2 del 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de Octubre de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1400, «*Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria RESIDENCIA ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ, del Programa Distrital de Estímulos 2018*» con la finalidad de reconocer en el arte urbano una estrategia para la construcción social del territorio en la ciudad de Bogotá por lo que invita a los colectivos de artistas y a las organizaciones sociales y culturales a presentar proyectos creativos, participativos y comunitarios que se encuentren enmarcados en esta modalidad de expresión cultural.

Que la convocatoria RESIDENCIA ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el día 08 de noviembre 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 01 de 2018 a los términos de la convocatoria, en el cual se modificó parcialmente el apartado Cronograma.

Que el día 16 de noviembre de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria RESIDENCIA ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ.

Que el día 23 de noviembre de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2018.

Que el día 30 de noviembre de 2018 se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria RESIDENCIA ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ en el cual se indica que de las cinco propuestas (5) propuestas presentadas, tres (3) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

RESOLUCIÓN No 1678

(13 DE DICIEMBRE DE 2018)

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA RESIDENCIA ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2018»

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Acta de Selección de Jurados de fecha 4 de diciembre de 2018, se designaron como jurados de la convocatoria *RESIDENCIA ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ a*, los expertos Sara Gabriela Pinilla Zuleta, Ivonne Viviana Villamil Rodríguez y María Isabel Rueda Gómez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta con relación al contexto artístico de Bogotá	34
Relevancia de la propuesta en relación con el trabajo desarrollado en el campo de las artes plásticas de Bogotá	33
Solidez conceptual y formal de la propuesta en relación con el proyecto artístico y el uso del estudio	33
Total	100

Que de acuerdo con el Acta de Ganadores de fecha 10 de diciembre de 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria *RESIDENCIA ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ*, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: *Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria RESIDENCIA ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ a:*

No. de Inscripción	Nombre del participante	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Documento de identidad	Puntaje
971-005	SASHA CATHERINE CANO SILVA	PERSONA NATURAL	DIBUJAE EN EL ESPACIO	C.C 1.072.654.174	90.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1678

(13 DE DICIEMBRE DE 2018)

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA RESIDENCIA ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2018»

No. de Inscripción	Nombre del participante	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Documento de identidad	Puntaje
971-006	ANDREA CAROLINA BACARES JARA	PERSONA NATURAL	NADA, COMO ALGO, SUCEDE EN CUALQUIER LUGAR	C.C 1.020.724.163	88.00
971-007	NICOLE ANDREA BAQUERO MOYA	PERSONA NATURAL	DE BARRIO	C.C 1.015.448.418	67.67

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado decide no nombrar suplentes y declarar el cuarto estímulo como desierto por no haberse presentado más propuestas; tampoco habrá reapertura de la convocatoria.

ARTÍCULO 2º: Los ganadores deben realizar la residencia estudio artística de seis meses en el bloque pedagógico del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Destinar el uso del estudio dentro de la residencia a aquellas actividades que contribuyan a la realización de un proyecto artístico. Disponer del tiempo para ejecutar la residencia-estudio durante el periodo establecido. Concertar el plan de trabajo con la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, junto con los demás acuerdos que se hagan. Entregar el Informe final de actividades, con Registro -fotográfico, videográfico o sonoro- del proceso, del producto final y la socialización realizados, en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto; formato de registro poblacional soportado con los respectivos listados de asistencia.

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4º: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de junio de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1678

(13 DE DICIEMBRE DE 2018)

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA RESIDENCIA ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2018»

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 13 de diciembre de 2018

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Lia Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Marcela González Charry – Contratista Área de Convocatorias-M6ch.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**